

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1312/24

### AYUNTAMIENTO DE CRESPOS

#### ANUNCIO

Sometido a información pública por plazo de 15 días el presupuesto municipal para el ejercicio 2024, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 18 de abril de 2024, y resultando que no se han formulado reclamaciones contra el mismo, se considera definitivamente aprobado conforme determina el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En cumplimiento de lo establecido en el apartado 3 del citado artículo se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

Asimismo, se expone públicamente la plantilla de personal del Ayuntamiento para el año 2024 aprobada junto con el Presupuesto.

	Estado de Ingresos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	165.600,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	99.723,04
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	245.350,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	50.616,36
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.537,50
	<b>Total Ingresos</b>	<b>599.826,90</b>

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	195.637,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	297.560,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.200,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	103.429,90
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
	<b>Total Gastos</b>	<b>599.826,90</b>

### **Plantilla de personal**

Funcionarios de carrera

- Secretaría-Intervención: 1 (Agrupada con el Ayuntamiento de Collado de Contreras)

Personal laboral fijo

- Peón de servicios múltiples: 1

Personal laboral temporal

- Auxiliar de desarrollo rural: 1
- Peón: 2
- Educadora infantil: 2

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Crespos, 22 de mayo de 2024.

El Alcalde, *Manuel Anta Martín*.